

19 de abril de 2021

Señores


Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá

Ciudad de Panamá

Estimados Señores,

En referencia a la emisión de bonos inmobiliarios del Emisor Inmobiliaria Panama Car Rental, S.A., cuya oferta pública ha sido autorizada mediante Resolución SMV-351-20 de 4 de agosto de 2020 (el "Emisor"), y en cumplimiento al Acuerdo 3-2008 emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, por este medio comunicamos como un hecho de importancia la adquisición por parte del Emisor de un activo que supera el 10% de su patrimonio, la cual no conlleva para el Emisor endeudamiento adicional.

Sin otro particular por el momento,



Ricardo de la Guardia

Representante Legal

INMOBILIARIA PANAMA CAR RENTAL, S.A.